

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****68****HOYO DE MANZANARES****PERSONAL**

Habiéndose aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, consistente en la modificación de la provisión del puesto de letrado adscrito a Secretaría, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

SERVICIO AL QUE PERTENECE	SECRETARIA	
Denominación del puesto	LETRADO	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1	
Naturaleza jurídica	FUNCIONARIO	
Unidad orgánica a la que pertenece		
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales	ESPECIAL/TECNICA	
Retribuciones complementarias	Complemento de destino	13.943,02
	Complemento específico	31.815,00
	Otros	
Grupo de clasificación profesional/Grupo profesional	A1	
Forma de provisión	CONCURSO	

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Hoyo de Manzanares, a 9 de octubre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Barberas García.

(03/16.814/25)

